MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	No. 4162.010.26.1.1765-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MECHATRONICS DESIGN SAS NIT. No 900562699-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	YESENIA VARGAS CORAL C.C. No 1.143.854.331
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 160.013.825) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados, incluido IVA del 19%.
PLAZO DE EJECUCIÓN	24 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de julio de 2024
FECHA DE INICIO:	24 de septiembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16839583, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112010.20.0001 del 01 de enero de 2024 y acta de Posesión No. 005 del 01 de enero 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0771 del 30 de agosto de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y YESENIA VARGAS CORAL, identificada con cédula de ciudadanía No 1.143.854.331 de Cali, actuando en nombre y representación de MECHATRONICS DESIGN SAS, identificado con NIT. No. 900562699-3, quien para los efectos del presente acto se denominará, EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02, al Contrato No. 4162.010.26.1.1765-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 10 de julio de 2024 se suscribió contrato No. 4162.010.26.1.1765-2024 con MECHATRONICS DESIGN SAS, identificada con NIT. 900562699-3, representada legalmente por YESENIA VARGAS CORAL, identificada con C.C. 1.143.854.331, cuyo objeto de “REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que en el contrato se estableció un plazo de ejecución inicial hasta el 24 de diciembre de 2024.

3. Que el día 5 de diciembre de 2024, el supervisor recibe del Contratista solicitud de ajuste del presupuesto del contrato el cual señala: "*En atención a las reuniones sostenidas los días 01 de octubre del 2024 y 22 de octubre del 2024, en las cuales se expusieron de manera detallada las razones técnicas que justifican la necesidad de realizar un balance presupuestal del contrato No. 4162.010.26.1.1765- 2024, nos permitimos solicitar de manera formal el ajuste correspondiente al presupuesto de este. Durante dicha reunión se explicó que las condiciones identificadas durante la ejecución del contrato requieren un balance presupuestal para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, en concordancia con las disposiciones establecidas en el marco del contrato y los principios de eficiencia y optimización de recursos públicos.*

4. Que el día 6 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la modificación del contrato, por las razones expuestas por el contratista, señalando:

"Se solicita al señor Secretario del Deporte, solicitar iniciar el trámite administrativo respectivos para realizar el otrosí modificatorio, de acuerdo a lo manifestado en la presente acta de Justificación, con el fin de culminar satisfactoriamente el objeto contractual y el alcance del contrato."

5. Que de acuerdo al ajuste en el presupuesto, el cual implica la no realización de actividades contempladas en el contrato se debe modificar el valor del mismo.

6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo cual podrán realizar modificaciones a los contratos en cumplimiento de los fines esenciales de la contratación pública y en virtud de la autonomía de la voluntad, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula segunda del contrato No. 4162.010.26.1.1765-2024 la cual quedara así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

En los términos indicados en el presente requerimiento, se encuentran incluidas las actividades para ejecutar el proyecto denominado mantenimiento al sistema de circuito cerrado de televisión del estadio Olímpico Pascual Guerrero. El alcance de este proyecto incluye la planificación, instalación y configuración de un sistema de CCTV que sea completo y efectivo.

Se requiere que la oferta incluya todos los equipos y accesorios necesarios para el funcionamiento óptimo de cada subsistema, incluso si no están explícitamente descritos en estas especificaciones. Además, el servicio debe contemplar la realización de pruebas y la provisión de capacitación y entrenamiento adecuados para asegurar la correcta operación y el mantenimiento eficiente de los sistemas involucrados, se debe cumplir siempre que aplique con las siguientes normas:

1. RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Regula la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas en Colombia.

2. NTC 2050: Código Eléctrico Colombiano. Establece los requisitos para las instalaciones eléctricas en el país.

3. NTC 4552: Regula los sistemas de protección contra descargas atmosféricas.

4. NTC 4353: Establece normas para el cableado de telecomunicaciones para edificaciones comerciales y sus normas complementarias (NTC 4171, NTC 4071, 4563).

5. ANSI/TIA/EIA-568-A: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. Especifica el diseño y desempeño del cableado estructurado.

6. ANSI/TIA/EIA-569: Estándar para Ductos y Espacios de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. Proporciona requisitos para el diseño y construcción de estos espacios.

7. ANSI/TIA/EIA-570: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones Residencial y Comercial Liviano. Define las pautas para sistemas de cableado de telecomunicaciones en entornos residenciales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ANSI/TIA/EIA-606: Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones de Edificios Comerciales. Detalla un sistema de etiquetado y documentación para la infraestructura.

9. ANSI/TIA/EIA-607: Requisitos para instalaciones de sistemas de puesta a tierra de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales. Abarca las prácticas de puesta a tierra y protección.

10. ANSI/TIA/EIA-758: Norma Cliente-Propietario de Cableado de Planta Externa de Telecomunicaciones. Abarca los requisitos para cableado en planta externa.

11. ANSI/TIA/EIA TSB-36: Especificaciones Adicionales para Cables de Par Trenzado sin Blindaje. Amplía los requisitos para cables UTP.

12. ANSI/TIA/EIA TSB-40: Especificaciones Adicionales de Transmisión para Hardware de Conexión de Cables de Par Trenzado sin Blindaje. Complementa la TIA/EIA-568 para hardware de conexión.

13. ANSI/TIA/EIA TSB-67: Especificación para la Prueba en el Campo del Rendimiento de Transmisión de Sistemas de Cableado de Par Trenzado sin Blindaje. Establece los procedimientos para las pruebas en campo.

14. ANSI/TIA/EIA TSB-72: Guía para el Cableado de Fibra Óptica Centralizada. Proporciona orientación para el cableado de fibra óptica.

15. ANSI/TIA/EIA 310-D-92: Gabinetes, Open Racks, Paneles y Equipo Asociado. Especifica dimensiones y requisitos para equipos de montaje en rack.

Teniendo en cuenta que el interés de la Secretaría del Deporte y la Recreación es mejorar los escenarios deportivos y recreativos en estados inadecuados que presentan altos niveles de deterioro, el servicio tendrá los alcances que se relacionan a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONDOCIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Items	**Cant**	**Valor**
DESMONTE DE UNIDADES DE CAMARAS DE VIDEO-PUNTO CCTV – ENERGIA: Desmonte de las cámaras que van a ser remplazadas para mejorar el funcionamiento del sistema de CCTV, incluye también desmonte del punto eléctrico y todo lo que sea necesario para realizar el desmonte, según instrucciones del supervisor.	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIDADES DE CURVA EMT ¾ GAL: Suministro e instalación de unidades de curva IMC ¾ galvanizada para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.	14,00	$ 199.941
SUMINITRO E INSTALACION DE CONDULETAS TIPO BL ¾: Suministro e instalación de unidades de conduletas tipo BL ¾ galvanizada para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.	14,00	$ 469.118
SUMINITRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 3/4 INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACION: Suministro e instalación de tubería EMT ¾ con accesorios de fijación para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor.	366,36	$ 12.106.813

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINITRO E INSTALACION DE CABLE DE DATOS UTP CAT 6A: Suministro e instalación de cable de datos utp cat 6a para la instalación de las nuevas cámaras en las ubicaciones determinadas por el supervisor, el cable debe cumplir las siguientes características: • Longitud: Viene en una bobina de 305 metros. • Material del conductor: Cobre sólido con un contenido del 99.95%. • Diámetro del conductor: 0.53 mm. • Rendimiento de transmisión: Excelente, verificado por pruebas de Fluke. • Distancia de transmisión PoE: Larga, garantizada por el fabricante. • Resistencia a la llama: Buena, gracias al material PVC utilizado. • Frecuencia: Soporta hasta 250 MHz. • Color exterior: Blanco, con código RAL9003. • Calibre: 24 AWG. • Uso: Recomendado para interiores. • Norma: ANSI/TIA-568.2-D, IEC61156, ISO/IEC11801. • RoHS 2.0.	1.338,49	$	9.465.037

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHES 10/100/1000 24 PUERTOS ADMIN POE: Suministro e instalación de switches 10/100/1000 24 puertos admin POE, en las ubicaciones determinadas por el supervisor, deben cumplir las siguientes características que cumpla con las siguientes características: • 24 puertos PoE gigabit y 2 puertos de fibra óptica gigabit. • Capacidad de 52 Gbps • Estándar IEEE 802.3at/af para puertos PoE. • Gestión de la topología de la red, envío de alarmas, monitor de estado de la red. • Protección contra sobretensiones de 6 KV para puertos PoE. • Guardián PoE para detectar y reiniciar automáticamente las cámaras que no responden. • Protocolos de administración capa 2 STP/RSTP, VLAN, Link Aggregation, SNMP, QoS, LLDP, DHCP, Port Isolation, Port Mirroring, Storm Control y Port Rate-Limiting • Potencia PoE total de 370 W	2,00	$	21.728.235
SUMINISTRO DE NVR 4K POE 12MP 32: Suministro de NVR, el NVR debe cumplir las siguientes características que cumpla con las especificaciones técnicas descritas a continuación:Características principales:• Formatos de vídeo: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.• Soporta mouse USB para operar (incluido).• Soporta 4 HDDs de hasta 10TB. (no incluido).• Soporta búsqueda de grabaciones de forma local ó remota.• Soporta tecnología de envío de video almacenado desde la SD al NVR con cámara IP luego de desconexión de red.• Soporta DDNS• Soporta P2P.• Switch interconstruido de 16 puertos PoE	1,00	$	8.074.370

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTALACIÓN DE NVR 4K POE 12MP 32: Instalación de NVR, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	1,00	$	8.134.454
SUMINISTRO E INSTALACION DE DISCOS DUROS DE 8TR: Suministro de discos duros de 8 TR. Los discos duros deben cumplir con las siguientes especificaciones: • Capacidad: 8 TB. • Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. • Velocidad de rotación: 7200 RPM. • Velocidad de transferencia de datos: o Búfer a host: 6 Gb/s. o Host a/desde disco (sostenido): 245 MB/s. • Caché: 256 MB. • Factor de forma: 3.5 pulgadas. • Resistencia al agua, polvo y golpes: Sí. • Optimizado para configuraciones RAID. • Copia de seguridad en la nube.	3,00	$	4.631.092
INSTALACION DE DISCOS DUROS DE 8TR: Instalación de discos duros de 8 TR, con su debida configuración, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	3,00	$	271.765
SUMINISTRO DE MINI GBIC: Suministro de mini GBIC.	-	$	-
INSTALACION DE MINI GBIC: Instalación de mini GBIC, en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	-	$	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTRO DE UNIDAD DE VISUALIZACION DE 55 PULGADAS CON BASE: Suministro de 1 unidad de visualización de 55". El monitor debe ser suministrado con su respectiva base y debe cumplir las siguientes características: • Entrada de video 4K HDMI × 1, DVI × 1, VGA × 1, DP× 1 • Puerto USB × 1 • Área de visualización activa de 1209.6 (H) mm × 680.4 (V) mm • Uniformidad de color y brillo con calibración de fabrica • Retroiluminación LED de iluminación directa con brillo uniforme y sin sombras • Resolución de 1920 × 1080 • Ángulo de visión de 178° • Tamaño de pixel 0.63 mm • Bisel de 3,5 mm • Antirreflejos • Brillo 500 cd/m² • Tiempo de respuesta 8 ms • Profundidad de color 8 bit, 16.7 M • Relación de contraste 1200:1 • Conexión en bucle de hasta 30 pantallas con interfaces HDMI • Interfaz de control serial para operación unificada de pantallas mediante control • Trabajo estable y continuo las 24 horas del día • Carcasa metálica para evitar la radiación y la interferencia de campos magnéticos y eléctricos,	1,00	$	10.843.655
INSTALACION DE UNIDAD DE VISUALIZACION DE 55 PULGADAS CON BASE: Iinstalación de 1 unidad de visualización de 55", incluye configuración y ajuste del mueble existente para la acomodación de las dos pantallas (existente y la nueva) en la ubicación determinada por el supervisor y el apoyo del personal técnico del contratista.	1,00	$	369.748

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO VMS LICENCIADO PARA 61 CANALES DE VIDEO Y 7 CANALES DE RECONOCIMIENTO FACIAL. El software Debe cumplir con las siguientes especificaciones: • Soporta cliente web, escritorio y móvil. • Soporta configuración y gestión de roles y usuarios para limitar y delimitar el acceso a las funciones de la plataforma • Soporta mapa electrónico 2D/3D E-MAP y mapa GIS de Google Maps permitiendo la geolocalizada en tiempo real • Soporta visualización emergente de eventos de video analítica y mantenimiento de los dispositivos, las cuales pueden desencadenar: ventana pop up, link con el video wall, envío de correo electrónico • Soporta monitoreo en tiempo real y forense de reconocimiento facial • Soporta monitoreo en tiempo real y reconocimiento de placas a través de un único servidor • Soporta transmisión de audio bidireccional con dispositivos que soporten la función • Soporta decodificador para visualización en modo video wall sin necesidad de aplicaciones adicionales para la vista en vivo y reproducción de video • Soporta gestión y reportes de mantenimiento de estado de los dispositivos que incluye: dispositivos offline, dispositivos sin grabación, perdida de video, perdida de comunicación • Licenciamiento perpetuo con posibilidad de actualización gratuita durante un periodo de al menos 3 años a partir de la activación • Soporta idioma español para todos los clientes • Soporta seguridad de red a nivel para prevención de ataques de fuerza bruta, autenticación de identidad, prevención de ataques de reemplazo, protección de datos privados y sensibles, seguridad de la base de datos, encriptación del flujo de video, protección contra secuestro de dispositivo, auditoria para las operaciones de cada uno de los usuarios, protocolo HTTPS y encriptación de las comunicaciones entre el servidor y los clientes de escritorio y móviles	1,00	$	20.479.412
CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE RED: Los puntos de red para la instalación de las nuevas cámaras deben estar certificados bajo las normas exigidas y conocimiento del personal técnico y profesional del contratista.	14,00	$	304.118

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTRO Y REALIZACIÓN DEL MARQUILLADO Y ROTULADO DE LAS UNIDADES INSTALADAS: Se deben entregar los puntos donde se instalarán las nuevas cámaras con sus respectivos marquillados y rotulados bajo la norma.	28,00	$	168.235
SUMINISTRO DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO CON CAPTURA DE ROSTRO IP 4 MP SONIDO INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A. • Resolución de 4 MP • Lente varifocal motorizado de 2.8 to 12 mm: F1.6 • Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m • WDR real de 120 dB • Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+ • Entrada de audio estandar • Soporta microSD de hasta 512 GB • Soporta analitica de detección de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al VMS • Soporta alimentación 12V 1A y PoE • Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA • Salida de alarma disponible • Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10) • Plataforma abierta tipo API para integración de terceros	7,00	$	11.647.059
INSTALACIÓN DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO CON CAPTURA DE ROSTRO IP: Se debe entregar la camara configurada y en funcionamiento.	-	$	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO IP 4 MP SONIDO INCLUYE TERMINAL OUTLET JACK 6A. • Resolución de 4 MP • Lente varifocal motorizado de 2.7 to 13.5 mm: F1.4 • Luz suplementaria infrarroja de hasta 60 m • WDR real de 120 dB • Compresión de video H.265/H.264/H.264+/H.265+ • Entrada de audio • Soporta microSD de hasta 512 GB • Soporta analitica de captura de rostro, perimetrales (cruce de linea, intrusión, entrada/salida región), conteo de personas, video tampering y excepciones de funcionamiento con notificación de eventos de manera nativa al software de gestión de video • Soporta alimentación 12V 1A y PoE • Clasificación de objetivos humanos y vehículos basada IA • Salida de alarma disponible • Resistente al agua y al polvo (IP67) y antivandálico (IK10) • Admite la configuración de patrulla y seguimiento automático • Plataforma abierta tipo API para integración de terceros	7,00	$	11.647.059
INSTALACIÓN DE CAMARAS VARIFOCALES DE PASILLO TIPO DOMO IP: Se debe entregar la camara configurada y en funcionamiento.	7,00	$	1.294.118
PROGRAMACION TRONCAL Y CONFIGURACION FINAL TOFA: Incluye puesta en marcha de todos los dispositivos garantizando las señales de video y video analíticas en el centro de monitoreo, configuración del software de gestión de video garantizando que todas las cámaras del sistema tengan visualización y grabación desde la workstation y monitores tipo video wall del centro de monitoreo (existente y nuevo), y, que todas las cámaras fijas tipo bala con captura de rostros realicen reconocimiento facial en tiempo real y forense (búsqueda por tiempo e imagen de rostro)	1,00	$	11.092.437
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA LINSN LX801 LED DISPLAY CONTROL CARD. UNID 1: incluye: Desmonte, Suministro, instalación y programacion de tarjeta LED en pantalla gran formato	-	$	-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTES DE PANTALLA LED N300 V5-A 5.OV-60A: Suministro, Desmontaje e instalación fuentes de pantalla LED N300 V5-A 5.OV-60A. Incluye: Suministro e instalación de las fuentes de la pantalla LED.		-	$ -
			$ 132.926.665
			$ 25.256.066
			158.182.731

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA LA CUAL QUEDARÁ ASI:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($158.182.731), INCLUIDO EL IVA del 19%, el valor incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Secretaría del Deporte y la Recreación pagarán al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP Y FECHA DE EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	APROPIACIÓN	CONCEPTO
3600010897 24/05/2024	30/12/2024	181.211.488,00	4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/520 30080005/BP260024311010167	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÒN DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN B.P. 26002431, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato 4162.010.26.1.1765-2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02, se perfecciona con la aprobación de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se encuentra fechado y firmado, con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

EL CONTRATANTE,

(Firmado electrónicamente)
NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario del Deporte y la Recreación

EL CONTRATISTA,

(Firmado electrónicamente)
MECHATRONICS DESIGN SAS
R.L. YESENIA VARGAS CORAL
C.C. No. 1.143.854.331 de Cali

Proyecto: Fátima Santamaría - contratista
Reviso: Yulian Valencia Buitrago – Jefe de Unidad
Andrés Camilo Cervino Toro – Subsecretario de Infraestructura
Paola Andrea Beltrán Núñez –Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.